

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

Jurídico

LOS ANGELES, 14 DE DICIEMBRE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1577.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y


CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Luis Armando Cares Sánchez, Iglesia Evangélica Pentecostal Puertas del Cielo, en la cual solicitan autorización para realizar un evento cristiano evangélico, el día **sábado 19 de diciembre 2009, de 19:00 a 22:30 hrs.**, en el Parque de diversiones, ubicado en el Pasaje Casablanca, Villa Padre Hurtado, Sector Santiago Bueras, de esta ciudad.

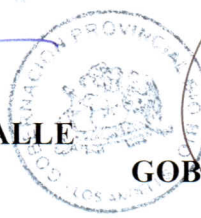
RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.
- 2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO



EKS/ESO/pos.

Distribución :

- Interesado.
- Alcalde Comuna de Los Angeles.
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Dento.Jurídico.